



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110895

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Arellano Pérez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DENTILAB, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N62-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno. Lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Especialidad, indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

**I.6.-** El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N62-2011**.

**I.7.-** La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28, Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 10 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,621 de fecha 26 de noviembre de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 94743 de fecha 5 de marzo de 1987.

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 37,633 de fecha 12 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Mendoza Nava, Titular de la Notaría Pública número 10 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 94743 de fecha 24 de agosto de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, comisión, fabricación, explotación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

y comercio en general de toda clase de equipo y material médico, farmacéutico y productos higiénicos, el establecimiento y operación de toda clase de actividades industriales relacionadas con su objeto social.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DEN-861217-P3A.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Uxmal número 381, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal, Teléfono: 5975 6060; ventas\_gobierno@corporativodl.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$81,585,424.36 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$203,963,426.64 (DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 64/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará, dentro de los 20 (veinte días) naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades de Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" en caso que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de diciembre de 2011.	10 de enero de 2012 más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.	10% AL 20%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijan por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE'S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

### CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la Norma emitida por **"EL INSTITUTO"** de fecha 18 de marzo de 1998, vigencia 17 de mayo de 1998, de los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "**EL PROVEEDOR**". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "**EL INSTITUTO**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respalde la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en el que "**EL PROVEEDOR**" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"**, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

2. Si "**EL INSTITUTO**" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. "**EL PROVEEDOR**" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
DENTILAB, S.A. DE C.V.**

**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y Área Contratante

**C. JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR**  
Representante Legal

**ÁREA TÉCNICA**

**ÁREA TÉCNICA**

**LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

**ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS**  
Titular de la Subjefatura de la División de  
Material de Curación

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Instituto Mexicano del Seguro Social

**LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GSP/CGJ

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 1

### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp:  
09900150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/201  
HORA: 02:15:59 p.m

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

No. CONTRATO: UL10895  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 040 3711 12 01	TUD. 32 MM CALIBRE 20 G.		186,410	466,022	\$16.52	4%	\$312,234.74	\$15.85	\$2,954,598.50	\$7,386,448.7

COBERTURA :

051901150901	320									
078001150900	2,573									
221401150901	1,974									
268001150900	5,437									
328001150900	2,506									
361001150901	12,642									
048001150900	3,315									
068001150900	3,852									
118001150900	10,755									
168001150900	22,647									
201401150901	4,892									
278002150900	5,188									
311901150901	4,600									
358003150900	19,934									
058001150900	2,082									
188001150900	595									
1208001150900	31,170									
228001150900	33,917									
308001150900	3,983									
318002150900	10,713									
378002150900	27,763									
038001150900	4,035									
078002150900	1,625									
138001150900	6,982									
218001150900	7,277									
288001150900	3,851									
361301150901	3,354									
361901150901	13									
371902150901	16,768									
018001150900	1,232									
028001150900	19,100									
141101150901	459									
161401150901	5,948									
198001150900	5,935									
201901150901	5,515									
338001150900	7,789									

ANEXOS DE COMPRAVENTOS  
DIVISION DE COMPRAS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO 1

PAGINA:  
FECHA: 25/11/201  
HORA: 02:16:03 p.m

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
088005150900					19,365					
201902150901					3,406					
221901150901					7,211					
258001150900					49					
331901150901					2,459					
371101150901					3,563					
371201150901					4,913					
128001150900					3,533					
148001150900					28,524					
158005150900					35,436					
178001150900					8,148					
248001150900					11,827					
371301150901					6,550					
198002150900					16,074					
238001150900					7,245					
271901150901					446					
351401150901					6,432					

AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC  
K HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGI  
TUD 38 MM CALIBRE 20 G.  
060 040 3729 11 01 TUD 38 MM CALIBRE 20 G.

321,338 803,345 \$16.02 \$12,869,586.90 4% \$522,174.25 \$15.37 \$4,938,965.06 \$12,347,412.65

COBERTURA :

068001150900	4,116
078002150900	1,612
111301150901	8,546
141101150901	5,160
168001150900	30,449
178001150900	24,929
238001150900	67
371201150901	7,618
138001150900	4,256
141301150901	5,649
158005150900	30,991
188001150900	19,636
201301150901	8,450
221401150901	1,485
268001150900	43,977
338001150900	16,302
348001150900	12,013
361301150901	3,212
378002150900	37,486

AVENIDA  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI10895  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150900

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
271901150901										
288001150900										
318002150900										
018001150900										
028001150900										
038001150900										
118001150900										
201902150901										
208001150900										
218001150900										
361901150901										
371101150901										
088005150900										
128001150900										
201401150901										
228001150900										
298001150900										
358003150900										
058001150900										
108002150900										
111901150901										
258001150900										
371802150901										
051901150901										
161401150901										
201901150901										
221901150901										
308001150900										
311901150901										
331901150901										
048001150900										
078001150900										
141901150901										
148001150900										
198001150900										
248001150900										
278002150900										
328001150900										
351401150901										
361001150901										

ANEXOS CONTRATOS

AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC  
 K HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110895  
 No. REQUISICION: 099006040111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150900

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 NO. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

21 G Y DE LONG 32 MM.  
 060 040 3745 11 01 21 G Y DE LONG 32 MM.

COBERTURA :

- 14 318002150900
- 19 036001150900
- 1,153 068001150900
- 826 178001150900
- 805 018001150900
- 810 158005150900
- 223 351401150901
- 616 138001150900
- 511 228001150900
- 1,656 378002150900
- 406 118001150900
- 288 238001150900
- 1,734 338001150900
- 165 371101150901
- 1,465 028001150900
- 105 078002150900
- 1,179 088005150900
- 222 128001150900
- 511 168001150900
- 380 268001150900
- 452 288001150900
- 1,415 058001150900
- 79 078001150900
- 380 218001150900
- 393 278002150900
- 554 328001150900
- 374 358003150900
- 770 148001150900
- 26 198001150900
- 2,003 208001150900
- 970 258001150900

AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC  
 K HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGIT  
 UD 16 MM CALIBRE. 25 G.  
 UD 16 MM CALIBRE. 25 G.

COBERTURA :  
 111301150901 564

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
8,201	\$16.53	\$338,931.12	4%	\$13,737.68	\$15.86	\$130,067.86	\$325,193.4

ANEXO 1  
 DEMANDA DE COMPRAS

060 040 3760 11 01 UD 16 MM CALIBRE. 25 G. 54,526 136,319 \$16.56 \$2,257,442.64 4% \$91,333.73 \$15.89 \$866,418.14 \$2,166,108.9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110895  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
148001150900					13,225						
208001150900					10,912						
288001150900					905						
351401150901					760						
361301150901					668						
361901150901					136						
371301150901					278						
378002150900					6,996						
028001150900					6,341						
141301150901					590						
178001150900					5,773						
201301150901					601						
201902150901					737						
238001150900					1,638						
268001150900					2,569						
271901150901					943						
298001150900					5,113						
371201150901					142						
018001150900					2,057						
051901150901					552						
058001150900					3,334						
108002150900					1,258						
111901150901					537						
118001150900					3,668						
141901150901					1,703						
168001150900					2,088						
221401150901					90						
358003150900					4,914						
318002150900					3,210						
348001150900					408						
048001150900					1,639						
078001150900					1,022						
158005150900					4,313						
201401150901					786						
248001150900					1,981						
278002150900					3,734						
308001150900					695						
328001150900					2,306						
038001150900					1,703						
088005150900					8,449						
218001150900					1,690						
221901150901					417						

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110895  
 No. REQUISICION: 0890060040111H58  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
228001150900		2,581								
311901150901		1,412								
068001150900		1,132								
138001150900		1,454								
188001150900		1,376								
198001150900		1,935								
281901150901		930								
268001150900		4,471								
338001150900		877								
361001150901		3,537								
371101150901		805								
371902150901		1,808								
078002150900		336								
128001150900		2,588								
141101150901		144								
161401150901		328								
AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC										
K HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE. LONGI										
TUD 32 MM CALIBRE 22 G.										
060 040 3786 11 01	TUD 32 MM CALIBRE 22 G.	86,060	215,140	\$16.53	\$3,556,264.20	4%	\$144,143.80	\$15.86	\$1,364,911.60	\$3,412,120.4

COBERTURA :

141301150901	79
158005150900	3,887
201401150901	1,719
228001150900	5,477
271901150901	393
348001150900	2,328
358003150900	3,679
371201150901	55
048001150900	1,965
078001150900	2,247
138001150900	1,455
148001150900	19,316
161401150901	393
178001150900	17,371
298001150900	15,904
311901150901	1,379
328001150900	3,419
351401150901	537
371902150901	459
018001150900	181

ANEXOS CONTRATADOS  
 Direccion General

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
068001150900	2,502									
111301150901	1,572									
118001150900	8,279									
141101150901	105									
238001150900	3,066									
378002150900	4,402									
038001150900	2,489									
078002150900	1,723									
088005150900	12,337									
188001150900	389									
221401150901	414									
238001150900	3,247									
288001150900	888									
308001150900	1,559									
338001150900	2,214									
028001150900	11,870									
108002150900	9,101									
141901150901	157									
168001150900	3,801									
201901150901	2,424									
218001150900	3,665									
278002150900	3,973									
301101150901	100									
201301150901	590									
201902150901	1,572									
221901150901	224									
058001150900	7,634									
111901150901	695									
208001150900	16,151									
318002150900	6,586									
371301150901	13									
138001150900	3,907									
138001150900	4,585									
248001150900	2,397									
268001150900	8,266									

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

CEPILLOS, DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6. 12, 100 & VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 & VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HIL ERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
ANEXO 1

PAGINA:  
FECHA: 25/11/201  
HORA: 02:16:38 p.m

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
NO. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
COBERTURA :											
028001150900					206,122						
098001150900					9						
298001150900					742,614						
228001150900					355,705						
268001150900					248,075						
371201150901					27						
058001150900					158,254						
068001150900					71,985						
018001150900					120,330						
158005150900					530,477						
188001150900					188,559						
198001150900					72,227						
218001150900					271,753						
238001150900					94,490						
288001150900					8,303						
328001150900					198,529						
358003150900					261,009						
148001150900					412,752						
258001150900					814,638						
308001150900					89,119						
378002150900					440,839						
078002150900					33,938						
088005150900					626,771						
118001150900					203,620						
178001150900					169,351						
248001150900					38,674						
338001150900					173,343						
348001150900					42,909						
048001150900					77,565						
128001150900					103,536						
168001150900					560,931						
298001150900					378,275						
078001150900					116,425						
278002150900					66,433						
038001150900					23,548						
108002150900					299,350						
138001150900					274,682						
318002150900					445,157						

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

CEPILLOS. CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGIC  
O (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVIC

Clasif. Presp: 1  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:39 p.m.

No. CONTRATO: UL10895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 189 0049 04 01	TERIL Y DESECHABLE.			\$0.90	\$3,522,217.50	3.5%	\$156,543.00	\$0.86	\$1,346,270.66	\$3,365,674.50
	AL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDA									
	S SUAVES FIJADAS A UN MANCO ARISTADO. ES									
	TERIL Y DESECHABLE.									
	060 189 0049 04 01	1,565,431	3,913,575	\$0.90	\$3,522,217.50	3.5%	\$156,543.00	\$0.86	\$1,346,270.66	\$3,365,674.50

COBERTURA :

048001150900	37,086
068001150900	23,588
148001150900	209,522
158005150900	325,170
188001150900	51,216
201901150901	212
078002150900	41,445
111301150901	2,467
141101150901	130
141301150901	3,184
221901150901	89
338001150900	58,479
378002150900	281,700
028001150900	105,590
118001150900	147,153
228001150900	166,782
308001150900	42,287
318002150900	233,890
038001150900	13,611
168001150900	315,184
238001150900	47,881
278002150900	57,627
288001150900	993
018001150900	24,353
108002150900	96,167
128001150900	46,885
138001150900	75,657
361001150901	1,925
361301150901	235
371301150901	7,860
178001150900	158,733
198001150900	48,012
201301150901	3,019
248001150900	42,776
258001150900	147,284
268001150900	40,099

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110895  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 \* No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
311901150901	1,232								
328001150900	114,475								
058001150900	107,991								
088005150900	187,461								
218001150900	125,161								
358003150900	113,479								
371201150901	44								
078001150900	142,083								
208001150900	262,862								
371902150901	496								
CEPILLOS. DENTAL. INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VI RGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS , CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.									
060 189 0106 11 01		2,515,221	6,288,050	\$0.66	6%	\$251,522.00	\$0.62	\$1,559,437.02	\$3,898,591.00

COBERTURA :

018001150900	102,312
058001150900	447,476
068001150900	40,099
228001150900	306,503
328001150900	145,513
141101150901	302
258001150900	257,067
098001150900	10
208001150900	430,053
218001150900	179,883
1238001150900	66,292
268001150900	154,469
278002150900	47,830
298001150900	160,036
028001150900	180,493
108002150900	270,597
318002150900	214,111
338001150900	152,982
128001150900	63,004
168001150900	300,587
178001150900	158,909
248001150900	33,019
038001150900	19,719
118001150900	166,036

ANEXOS  
 MISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110895  
 No. REQUISICION: 0990060940111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
048001150900	35,552									
088005150900	758,264									
138001150900	178,406									
308001150900	67,196									
378002150900	203,921									
078001150900	126,160									
078002150900	42,508									
148001150900	330,867									
158005150900	421,774									
188001150900	83,769									
198001150900	42,765									
358003150900	99,566									
DISPOSITIVOS INTRAUTERINO: T DE COBRE, 3										
80 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2										
DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y S										
ULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO										
LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y										
EMBOLO INSERTOR.										
060-308-0029 I 01	EMBOLO INSERTOR.	251,192	627,982	\$5.63	\$3,535,538.66	4.5%	\$163,275.32	\$5.37	\$1,348,901.04	\$3,372,263.31

COBERTURA :

018001150900	2,035
111301150901	4,622
141301150901	2,123
148001150900	29,362
168001150900	201,171
178001150900	30,307
218001150900	13,330
258001150900	13,260
278002150900	8,400
361001150901	2
228001150900	28,179
048001150900	2,795
188001150900	3,439
208001150900	13,177
268001150900	12,049
028001150900	18,643
038001150900	3,622
158005150900	24,548
238001150900	5,978
248001150900	6,871
298001150900	12,343

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI10895  
 No. REQUISICION: 099096004011H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099601150000  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
						(%)	(\$)		MINIMO NETO	IMPORTE
318002150900	19,397									
361301150901	1,192									
371301150901	6,510									
098001150900	16									
138001150900	11,591									
201301150901	15,470									
308001150900	2,118									
058001150900	12,559									
078002150900	7,143									
088005150900	16,249									
108002150900	10,747									
128001150900	4,053									
338001150900	4,869									
358003150900	9,399									
378002150900	16,258									
068001150900	2,066									
078001150900	14,314									
118001150900	16,368									
198001150900	3,897									
288001150900	2,921									
328001150900	14,589									
CONDON MASCULINO, DE HULE LATEX.										
060 308 0177 12 01	CONDON MASCULINO, DE HULE LATEX.	235,372	588,427	\$111.91	\$65,850,865.57	0.5%	\$329,519.12	\$111.35	\$26,208,672.20	\$65,521,346.41

COBERTURA :

141301150901	100
148001150900	24,374
198001150900	5,199
318002150900	29,148
371301150901	277
378002150900	43,759
028001150900	12,448
038001150900	1,573
098001150900	23
178001150900	21,916
278002150900	3,954
308001150900	4,594
068001150900	2,541
118001150900	10,912
208001150900	38,314
238001150900	5,401
361001150901	182

ANEXO  
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UL10895  
 No. REQUISICION: 099036004011H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
361901150901	37									
371201150901	7									
128001150900	4,337									
168001150900	23,681									
221901150901	15									
228001150900	25,230									
288001150900	6,193									
338001150900	10,440									
048001150900	37,352									
058001150900	5,819									
078001150900	7,198									
078002150900	5,406									
108002150900	19,004									
111301150901	256									
138001150900	10,464									
158005150900	38,620									
188001150900	9,445									
258001150900	56,576									
271901150901	11									
298001150900	56,496									
328001150900	11,259									
361301150901	77									
018001150900	4,358									
088005150900	12,873									
248001150900	2,630									
268001150900	4,593									
358003150900	20,955									
371101150901	25									
371902150901	4									
218001150900	9,914									
311901150901	431									
331901150901	6									

EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MED  
 IDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL,  
 DESECHABLE, CONSTA DE  
 O DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UN  
 A CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA  
 DE MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBL  
 E, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECA  
 NISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO  
 PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS,  
 OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA

NETA, FILTR

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y FINANZAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UL10895  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 0503 11 01	DOR DE AGUA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. PROTECTOR DEL ADAPTADOR.			\$7.06	\$20,590,355.86	0.5%	\$116,659.24	\$7.02	\$8,189,482.86	\$20,473,696.61

COBERTURA :

099001150900	35
238001150900	59,247
048001150900	18,386
051901150901	4,287
198001150900	1,875
201902150901	13,938
208001150900	157,999
221901150901	312
271901150901	2,602
298001150900	85,152
358003150900	81,456
361001150901	132,047
371201150901	26,746
371301150901	16,505
371902150901	38,908
078001150900	16,056
088005150900	207,333
158005150900	356,658
161401150901	25,036
221401150901	13,920
278002150900	34,873
028001150900	65,978
108002150900	101,102
141301150901	36,762
111901150901	33,590
141101150901	23,916
141301150901	1,959
148001150900	55,852
201401150901	54,625
228001150900	31,497
248001150900	6,233
258001150900	7,802
311901150901	37,977
361901150901	3,392
268001150900	37,127
348001150900	30,499
371101150901	67,494

ANEXOS  
 TRIMONIO DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110395  
 No. REQUISICION: 0990960040111458  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 09900150090  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
378002150900		300,775								
038001150900		14,011								
058001150900		20,861								
078002150900		12,947								
141901150901		2,888								
178001150900		58,155								
188001150900		8,249								
201901150901		12,874								
308001150900		19,917								
318002150900		69,586								
328001150900		28,417								
351401150901		59,146								
118001150900		62,017								
138001150900		29,278								
168001150900		159,702								
288001150900		15,146								
338001150900		3,205								
018001150900		1,441								
068001150900		832								
128001150900		88,866								
201301150901		22,007								
218001150900		7,714								
361301150901		19,321								
371802150901		9,950								
ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VAL VA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. 060 360 0032 01 01 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.										
					1,594,025			\$3.38	\$4,941,477.50	\$12,353,667.41

COBERTURA :

078001150900	117,513
148001150900	256,267
271901150901	55
298001150900	86,886
328001150900	145,958
358003150900	98,917
058001150900	110,826
128001150900	22,548
141101150901	43
141301150901	4,034
141901150901	163
198001150900	55,129

DIVISION DE COMPRAS Y SERVICIOS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI10895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 25/11/201  
HORA: 02:16:43 p.m

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-E3A  
NO. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
201301150901	4,247										
288001150900	6,167										
338001150900	73,655										
361901150901	183										
371201150901	38										
371301150901	15,589										
158005150900	248,159										
168001150900	228,836										
221901150901	272										
248001150900	27,468										
378002150900	210,884										
018001150900	16,399										
108002150900	111,057										
111301150901	2,668										
201901150901	295										
218001150900	143,574										
278002150900	54,167										
361301150901	563										
028001150900	113,974										
088005150900	160,346										
098001150900	21										
118001150900	90,813										
228001150900	234,611										
258001150900	61,047										
331901150901	1,834										
371902150901	184										
188001150900	113,470										
258001150900	253,278										
318002150900	293,124										
038001150900	13,920										
078002150900	31,320										
308001150900	32,948										
361001150901	1,171										
048001150900	26,987										
068001150900	21,540										
178001150900	214,532										
188001150900	37,051										
208001150900	205,151										
238001150900	34,965										
371101150901	207										

ANEXOS DE CONTRATOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA MICRO  
GOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI10895  
 No. REQUISICION: 099006004011H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 532 0084 11 01	COTERO, ESTERILES, DESCHABLES.	1,071,855	2,679,642	\$3.33	\$8,923,207.86	0.5%	\$53,592.84	\$3.31	\$3,547,840.05	\$8,869,615.00

COBERTURA :

028001150900	19,008
058001150900	7,659
141301150901	96
148001150900	272,475
188001150900	46,143
221401150901	2,390
271901150901	7,758
331901150901	2,705
348001150900	26,932
048001150900	30,967
098001150900	23
111301150901	5,318
118001150900	105,079
141901150901	13,720
161401150901	19,808
361001150901	66,014
018001150900	10,449
141101150901	795
158005150900	287,782
268001150900	38,469
298001150900	52,791
308001150900	13,104
351901150901	34,038
038001150900	14,497
068001150900	25,474
198001150900	30,206
218001150900	29,972
228001150900	117,739
238001150900	48,307
248001150900	46,978
278002150900	64,639
311901150901	1,660
371301150901	147
208001150900	635
288001150900	2,128
328001150900	60,467
358003150900	137,944
178001150900	91,482
268001150900	16,321

ANEXO 1  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
09900150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PÁGINA: 18  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:45 p.m.

No. CONTRATO: U11895  
No. REQUISICION: 09900604011H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
318002150900										
371101150901										
378002150900										
078002150900										
068005150900										
111901150901										
128001150900										
138001150900										
168001150900										
338001150900										
078001150900										
108002150900										
221901150901										
351401150901										
371201150901										
371802150901										
371902150901										
EQUIPOS PARA VENCCLISIS, SIN AGUA NORMO										
COTERO, ESPERILES, DESECHABLES.										
COTERO, ESTERILES, DESECHABLES.										
060 532 0167 11 01		2,617,793	6,544,483	\$3.04	\$19,895,228.32	0.1%	\$65,444.83	\$3.03	\$7,931,912.79	\$19,829,783.49

COBERTURA :

028001150900	249,708
058001150900	304,584
078002150900	44,452
108002150900	123,032
158005150900	252,660
198001150900	90,681
248001150900	74,159
018001150900	114,995
141101150901	14,759
208001150900	276,035
221901150901	82,518
361001150901	68,562
371902150901	56,723
048001150900	61,311
138001150900	113,050
141301150901	13,401
201301150901	27,510
201401150901	25,995
228001150900	196,603
371201150901	39,627

DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 19  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:45 p.m.

No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	DESCUENTO			
278002150900					321,458					
308001150900					29,667					
331901150901					15,303					
168001150900					235,222					
178001150900					105,222					
201902150901					14,148					
218001150900					92,997					
238001150900					93,435					
258001150900					139,495					
351401150901					38,124					
378002150900					325,242					
051901150901					48,813					
068005150900					267,147					
118001150900					138,371					
141901150901					71,919					
221401150901					17,859					
271901150901					82,129					
298001150900					182,922					
328001150900					116,536					
358003150900					165,293					
361301150901					98,250					
361901150901					81,881					
068001150900					68,539					
128001150900					61,980					
148001150900					422,553					
288001150900					38,292					
348001150900					60,875					
371101150901					23,426					
371301150901					32,226					
038001150900					45,493					
078001150900					54,123					
098001150900					25					
111301150901					19,504					
111901150901					42,786					
161401150901					23,333					
188001150900					80,718					
201901150901					94,320					
268001150900					291,920					
311901150901					27,903					
318002150900					119,538					
338001150900					113,341					
371802150901					11,790					

DIVISION DE CONTRATOS  
 MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UL10895  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEN -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 550 0636 05 01 .01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON D IVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0 .01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	992	2,482	\$110.73	\$274,831.86	4%	\$10,995.26	\$106.30	\$105,449.50	\$263,836.61

COBERTURA :  
 088005150900 136  
 078002150900 1,109  
 098001150900 5  
 348001150900 188  
 118001150900 32  
 018001150900 16  
 108002150900 46  
 228001150900 526  
 238001150900 6  
 328001150900 16  
 048001150900 14  
 058001150900 269  
 078001150900 119

JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR  
 SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, D  
 E POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA  
 CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.  
 CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.

060 550 0685 12 01	COBERTURA :	9,867	24,667	\$68.49	\$1,689,442.83	4%	\$67,587.58	\$65.75	\$648,755.25	\$1,621,855.21
--------------------	-------------	-------	--------	---------	----------------	----	-------------	---------	--------------	----------------

COBERTURA :  
 098001150900 9  
 318002150900 954  
 078002150900 706  
 118001150900 8  
 308001150900 119  
 228001150900 46  
 298001150900 8  
 058001150900 605  
 378002150900 9,611  
 038001150900 669  
 108002150900 3,815  
 148001150900 1,442  
 178001150900 595  
 018001150900 2,072

ANEXO  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PÁGINA: 2:  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:48 p.m

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
051901150901	503									
278002150900	1,678									
371301150901	1,710									
078001150900	46									
208001150900	58									
238001150900	8									
371902150901	5									
JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUA. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G. EST BRILES Y DESECHABLES.										
060 50	1447 12 01	19,209	48,025	\$107.75	\$5,174,693.75	4%	\$206,987.75	\$103.44	\$1,986,978.96	\$4,967,706.00

COBERTURA :

- 111901150901 293
- 141301150901 106
- 198001150900 733
- 078001150900 759
- 078002150900 1,026
- 208001150900 13,589
- 298001150900 6,845
- 358003150900 284
- 018001150900 375
- 111301150901 114
- 158005150900 645
- 168001150900 366
- 238001150900 476
- 331901150901 134
- 338001150900 1,470
- 228001150900 2,017
- 258001150900 631
- 028001150900 1,094
- 048001150900 224
- 068005150900 1,229
- 098001150900 13
- 178001150900 2,118
- 201401150901 229
- 248001150900 466
- 268001150900 2,109
- 038001150900 106

ANEXO 1  
DIMENSIONES Y MATERIALES

Clasif. Presp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 22  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:50 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
118001150900	240									
188001150900	116									
201301150901	1,834									
298001150900	1,082									
218001150900	712									
058001150900	3,327									
108002150900	917									
138001150900	1,577									
378002150900	769									
JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA. CAPACIDAD 1 ML, GRADUADA DE 0 A 100UNIDADES. CON AGUJA, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE.										
060 550 2186 11 01	ESTERIL Y DESECHABLE.	88,449	221,124	\$113.60	\$25,119,686.40	4%	1,006,114.20	\$109.05	\$9,645,363.45	\$24,113,572.20

COBERTURA :

118001150900	2,160
188001150900	1,585
318002150900	4,543
351401150901	393
371101150901	566
371201150901	412
018001150900	1,847
028001150900	4,738
078001150900	2,987
108002150900	7,330
111901150901	356
138001150900	9,786
201301150901	346
218001150900	3,366
221901150901	424
278002150900	2,411
298001150900	32,370
088005150900	7,884
141901150901	2,044
158005150900	6,157
161401150901	258
178001150900	5,070
201401150901	259
248001150900	1,236
268001150900	3,563
338001150900	3,927

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UL10895  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEV -861217-P3A  
 No. PROVEEDOR: 06032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
361301150901	463									
238001150900	2,306									
078002150900	3,131									
141301150901	917									
258001150900	10,139									
271901150901	472									
328001150900	2,370									
371301150901	1,153									
371802150901	459									
058001150900	6,950									
128001150900	540									
201901150901	472									
268001150900	4,682									
308001150900	2,476									
348001150900	2,280									
361001150901	2,031									
361901150901	1,310									
038001150900	1,507									
068001150900	780									
148001150900	11,627									
198001150900	2,149									
228001150900	17,420									
331901150901	262									
358003150900	3,221									
371902150901	704									
378002150900	7,267									
051901150901	1,022									
111301150901	655									
141101150901	1,061									
168001150900	22,649									
201902150901	577									
221401150901	125									
288001150900	673									
311901150901	1,256									

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CAR GAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 2 7 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA J ERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENC ION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE

Clasif. Prosp:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 24  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:52 p.m

No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO I

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 06032538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO	IMPORTE
060 550 2657 01 01	PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	6,891	17,230	\$87.20	\$1,502,456.00	4%	\$60,132.70	\$83.71	\$576,845.61	\$1,442,323.30	

COBERTURA :

- 068001150900 126
- 178001150900 315
- 228001150900 1,523
- 058001150900 345
- 098001150900 14
- 138001150900 44
- 288001150900 261
- 348002150900 759
- 038001150900 900
- 088005150900 1,195
- 118001150900 420
- 148001150900 219
- 158005150900 293
- 268001150900 124
- 278002150900 335
- 318002150900 200
- 328001150900 691
- 188001150900 152
- 198001150900 184
- 358003150900 23
- 208001150900 900
- 218001150900 357
- 238001150900 597
- 248001150900 109
- 298001150900 1,177
- 348001150900 16
- 028001150900 96
- 048001150900 553
- 078001150900 2,326
- 108002150900 1,423
- 258001150900 1,122
- 338001150900 431
- 361001150901 0

JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML.  
DE VACUNA ANTIINFLUENZA EN ADULTOS  
+ HEPATITIS B + HIB  
NICO  
ECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA CALIBR

DPT  
OXOIDE TESTA  
ADUADA EN D

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Prosp:  
099001150090

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 2:  
FECHA: 25/11/2011  
HORA: 02:16:53 p.m

PROVEEDOR : DENTILAB, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEN -861217-P3A  
No. PROVEEDOR: 00032538

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110895  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
ANEXO I

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 550 2715 02 01 .	E 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON E L BIOLÓGICO Y OTRA CALIBRE 22X32 MM PARA APLICAR LA VACUNA TA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UN IVERSAL". CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS	10,876	27,190	\$65.93	\$1,792,636.70	4%	\$71,781.60	\$680,855.10	\$688,342.04	\$1,720,855.10

COBERTURA :

108002150900	534
258001150900	2,850
358003150900	70
058001150900	1,060
098001150900	10
308001150900	8,605
018001150900	658
068001150900	494
128001150900	181
148001150900	312
338001150900	64
118001150900	2,078
138001150900	183
201401150901	3
378002150900	135
048001150900	414
078001150900	2,929
228001150900	183
238001150900	487
318002150900	5,775
248001150900	165

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEL CONTRATO: \$81,585,424.36  
FIANZA REQUERIDA: \$20,396,390.60

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.  
MÁXIMO : DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 89/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA  
DE FUNCIONARIOS”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL





## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.

DISPOSICIÓN DE CONTRATO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN,  
RADIOLÓGICO Y DE  
LABORATORIO  
PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Frac. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Frac. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.

AREAUS  
 DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

### LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.  Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

#### Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. J110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

### ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002679-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1946 DEL 26/09/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

28/09/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,399,501,138.87  
DE MATERIAL DE CURACION

Cuenta: 21053002

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
287,150.8	295,850.0	367,141.9	448,552.1	316,459.7	275,945.3	330,615.0	244,059.5	238,811.1	217,366.8	198,528.7	181,020.1
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 4


“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



 <p><b>DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          LA-019GYR047-N62-2011</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"</p>

**ACTA DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALA PONIENTE UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL NOMBRÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD; DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11373, 11371, 11372, 11374, 11375, 11376, 11366, 11367, 11370 Y 11368, TODOS DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL 2011.

*[Handwritten signature and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

## ACTA DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SENALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SENALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SENALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIANA YAZMÍN CRUCES R.
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARÍN

FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 LA-019GYR047-NG2-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

ZONA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	PMR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
1	060-621-0524-14-01	S. DE R.L. VEOM MEDICAL GROUP S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC	MEXICO	C.V. PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.66	0.14

### RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
ABAMCU, S. A. DE C. V.	3,431,948.63		3,431,948.63
AGYPROM S.A. DE C.V.	450,400.92		450,400.92
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	18,027,906.33	4,436.69	18,032,343.02
ARKANUM, S.A. DE C.V.	530,009.85		530,009.85
ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	5,545,808.76		5,545,808.76
BAXTER, S. A. DE C. V.	5,045,629.68		5,045,629.68
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,371,519.68		4,371,519.68
BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	1,471,090.03		1,471,090.03
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	8,233,896.94	1,090,206.74	9,324,103.68
COMATMEX, S.A. De C.V.	30,003,680.56		30,003,680.56
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	22,937,729.00	228.49	22,937,957.49
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C. V.	4,332,133.89		4,332,133.89

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	8,110,805.67		8,110,805.67
DEGASA, S.A. DE C.V.	45,731,193.89	1,325,446.57	47,056,640.46
DENTILAB, S.A. DE C.V.	203,963,906.89	7,379,346.09	211,343,252.98
DESECHABLES G Y G S. DE R. L. DE C.V.	11,315,912.30	8,364.36	11,324,276.66
DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V.	22,972,864.60		22,972,864.60
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	160,946,283.29	200,886.38	161,147,269.67
DISTRIBUIDORA PATSA S DE R L	42,092,922.50		42,092,922.50
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	15,369,245.56	41,888.59	15,411,134.15
DISTROMED S.A. DE C.V.	507,178.98		507,178.98
ELECTROMEDICINA AVANZADA, SA DE CV.	8,837,976.44		8,837,976.44
ENTRETELAS BRINCO, S.A. DE C.V.	942,979.51		942,979.51
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	25,699,493.52		25,699,493.52
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	741,624.06		741,624.06
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	2,967,100.74		2,967,100.74
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	5,022,621.93		5,022,621.93
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	14,958,009.96	4,600,105.38	19,558,115.36
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE S.A.DEC.V	14,091,809.12		14,091,809.12
FABRIVEN, S.A. DE C.V.	13,215,345.35		13,215,345.35
FOUR RUBI DISTRIBUTION S.A. DE C.V.	6,164,379.81	161,621.46	6,326,001.27
FRANCISCO GARCIA LOPEZ S.A. DE C.V.	5,406,053.51		5,406,053.51
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	285,168,365.42	6,864,252.47	292,032,617.89
GARCIA GARCIA MARIA DE LOURDES	3,613,302.52		3,613,302.52

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

1 2014-04-30



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.	7,845,300.70	15,237.87	7,860,538.57
HERTZO DE MEXICO, S. A. DE C. V.	777,282.36		777,282.36
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	81,215,315.25	15,370,610.68	96,585,925.93
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C	14,971,572.48		14,971,572.48
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	17,387,580.73		17,387,580.73
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	43,099,342.60		43,099,342.60
JANEL, S.A. DE C.V.	15,285,410.44		15,285,410.44
JUAMA, S.A. DE C.V.	719,837.08		719,837.08
JUAN CARLOS GARCIA VILLANUEVA	2,111,280.99		2,111,280.99
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8,122,025.82		8,122,025.82
LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	6,041,407.74		6,041,407.74
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	21,782,924.68	1,097,481.04	22,880,405.72
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	38,196,761.44	4,061,555.77	42,258,317.21
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	3,490,057.41		3,490,057.41
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	34,019,561.68	2,947,072.77	36,966,634.45
MATCUR, S.A. DE C.V.	39,132,850.92	3,965,490.94	43,098,341.86
MCD LAB, S.A. DE C.V.	4,650,616.19		4,650,616.19
MEDICAL STOCKS DE R L DE C.V.	6,936,293.25		6,936,293.25
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	8,432,167.70	6,492.52	8,438,660.22
MEDICEL, S.A. DE C.V.	3,272,337.47	171,993.99	3,444,331.46
MEXHOSA, S. A. DE C. V.	18,003,674.97		18,003,674.97
MICROPOMEX, S. A. DE C. V.	13,270,271.98	513,479.05	13,783,751.03

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials: A, M, F, G, N, S, V



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,319,334.54		6,319,334.54
NEODREN, S. DE R. L. DE C. V.	7,324,564.00		7,324,564.00
ONCOFARMACOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	624,022.29		624,022.29
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	18,398,010.67		18,398,010.67
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	11,617,637.01		11,617,637.01
PHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.	5,718,998.88		5,718,998.88
PRODUCTOS GALENO, S. DER. L.	25,356,197.82		25,356,197.82
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	68,515,065.73	1,064,716.22	69,579,781.95
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S. A. DE C. V.	5,666,537.24	1,309,844.76	6,976,382.00
PROFESIONAL PHARMACY S.A. DE C.V.	2,229,800.87	548,058.00	2,777,858.87
ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	294,864.59		294,864.59
SEALAB, S.A. DE C.V.	5,944,578.30		5,944,578.30
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	7,948,884.05		7,948,884.05
SEQUI, S. A. DE C. V.	11,866,826.13	1,041,425.20	12,908,251.33
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	38,413,625.73	599,334.44	39,012,960.17
TEONO AVANCES OMEGA S.A. DE C.V.	28,363,941.55		28,363,941.55
TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V.	3,255,747.96	51,873.08	3,307,621.04
TESSAN GARCIA OMAR FARID	1,726,486.99		1,726,486.99
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	78,147.18		78,147.18
TORRES MONTES JESUS	6,972,673.32		6,972,673.32
UNILEBEN S.A. DE C.V.	3,651,210.36		3,651,210.36
YEOM MEDICAL GROUP S. DE R.L.	3,723,369.45		3,723,369.45

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO





IMSS

DIVISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL	3,223,895.70		3,223,895.70


### RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSION

PROVEEDOR	IMPORTE ASIGNADO
BAXTER, S.A. DE C.V.	90,192,070.44
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	71,712,378.04

### CLAVES DESIERTAS

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	UNJ	CANT	TIPO	PMR	MAXIMO	MINIMO
1	060-034-0178-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	405.78	786	31
1	060-034-0186-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	333.97	3,096	1,23
1	060-034-0228-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	403.18	743	29
1	060-034-0236-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 16 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	473.65	200	8
1	060-034-0244-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	330.36	1,366	54
1	060-040-0097-11-01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTERMAN. LONGITUD. 25 CM CALIBRE. 10 G.	PZA	1	PZA	3,373.48	35	1
1	060-040-0147-11-01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTERMAN. LONGITUD. 20 CM CALIBRE. 11 G.	PZA	1	PZA	1,684.93	353	14
1	060-040-9270-01-01	AGUJAS PARA PUNCIÓN LUMBAR, DE ACERO INOXIDABLE CON MANDRIL, REESTERILIZABLE. LONGITUD. 30 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	1	PZA	41.80	131	5
1	060-046-0315-12-01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO: 1.00 MM	PZA	1	PZA	235.62	13	1
1	060-046-1263-14-01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.00 MM LONGITUD:	PZA	1	PZA	56.52	155	6

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

 <p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</b></p>	<p>INSTRUMENTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"</p>

**ACTA DE FALLO**

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL CONTRATO PARA LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE ELABORARÁ POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S.

SEPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S Y SEDENA, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

**CIERRE DEL ACTA**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 308 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

*[Handwritten signatures and initials]*





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIANA YAZMIN CRUCES R.	contratos@grupoholy.com	
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARIN	lugaroberto@hotmail.com	

### POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		QUIM. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA SUBFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.		
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.		NO ASISTIO
REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS		NO ASISTIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION




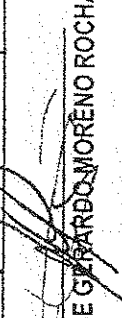
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS


LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"


### ACTA DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 SUBTENIENTE RODOLFO RAMIREZ RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 MAESTRO JORGE GERARDO MORENO ROCHA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ	

TESTIGO SOCIAL  
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

NOMBRE	FIRMA
L.A. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: UNO IMSS DELEGACION YO UMAE FAB. (XXX). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 0000032538  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF CP. 03020  
 TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas\_gobierno@corporativodl.com.mx  
 ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

No.	C.L.A. y P.S.			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y P. C. de la Empresa	Cant. Min. Zonas	Cant. Max. Zonas	Plazo Máx. de Entrega Referencia	Porcentaje de Seguro Obrero
	Grp.	Espl.	U.V.		Un.	Ca.	Pz.								

# DentiLab, S.A. de C.V.

18	060	040	3711	12	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	186,410	466,022	\$16.52	4.00%
19	060	040	3729	11	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	321,338	803,345	\$16.02	4.00%
20	060	040	3745	11	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	8,202	20,504	\$16.53	4.00%
21	060	040	3760	11	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	54,527	136,319	\$16.56	4.00%
22	060	040	3786	11	01	CJA	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	86,060	215,140	\$16.53	4.00%
178	060	189	0015	11	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	7,136,259	17,840,647	\$0.83	11.00%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
 Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

INEAUS  
 DIVISION DE CONTRATOS

JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR. REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre: JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR Cargo: REPRESENTANTE LEGAL  
 Firma:

# DentiLab, S.A. de C.V.

14

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: UNO IMSS DELEGACION Y/O UMAE FAB. (XXX). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 0000032538  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF CP. 03020  
 TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas.gobierno@corporativodi.com.mx MEDIANA ( ) GRANDE (XXX )  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( )



No.	CANTIDAD			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Membros S.F.C. de Fabricante	Cent. Min. ZONA	Cent. Máx. ZONA	Precio Máx. y Referencia	Porcentaje Descuento (Omitido)
	Un.	Ca.	P.		Un.	Ca.	P.								
179	060	189	0049 04 01	CONSISTENCIA MEDIANA. CEPILLOS. CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	0357R97 SSA	DL	MÉXICO	DENTILAB, SA DE CV RFC DEN-861217-P3A	1,565,431	3,913,575	\$0.90	3.50%
181	060	189	0106 11 01	CEPILLOS DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12. 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN. DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS. CABEZA CORTA. CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	5,030,441	12,576,099	0.66	6.00%
236	060	308	0029 11 01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T. DE COBRE. 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE. PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %. CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PZA	1	PZA	1551C96 SSA	DL	MÉXICO	DENTILAB, SA DE CV RFC DEN-861217-P3A	358,846	897,117	\$5.63	4.50%
239	060	308	0177 12 01	CONDON MASCULINO DE HULE LATEX	ENV	100	PZA	1200C98 SSA	POSSESS	MEXICO	PROFILATEX S.A. DE C.V. RFC. PRO-910905-R55	336,246	840,610	\$111.91	0.50%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

Un = Unidad de Medida

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**DIVISION DE CONTRATOS**

JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR.

Nombre

REPRESENTANTE LEGAL

Cargo

Firma

# DentiLab, S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: UNO IMSS DELEGACION Y/O UMAE FAB. (XXX). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 0000032538  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF CP. 03020  
 TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas.gobierno@corporativodl.com.mx  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

No.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre F.E. C. de Fabricante	Cant. Mo. Zfrs.	Cant. Mo. Zfrs.	Precio Max. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Grp.	Subg.	Esp.		Un.	Zfrs.	Pz.								

280	060	345	0503	11	01	EQP	1	EQP	1171C2004 SSA	DL	MEXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	1,666,562	4,166,402	\$7.05	0.50%
305	060	360	0032	01	01	PZA	1	PZA	1211E2006 SSA	DLP	MEXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	2,277,178	5,892,934	\$3.38	8.00%
330	060	532	0084	11	01	EQP	1	EQP	0442C96 SSA	DL	MEXICO	DENTILAB, SA DE CV RFC DEN-861217-P3A	1,531,222	3,828,060	\$3.33	0.50%
331	060	532	0167	11	01	EQP	1	EQP	0442C96 SSA	DL	MEXICO	DENTILAB, SA DE CV RFC DEN-861217-P3A	8,725,978	21,814,943	\$3.04	0.10%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UM AE  
 Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

MANEJO  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARGO  
 Nombre: JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR.  
 Firma:

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: UNO IMSS DELEGACION Y/O UMAE FAB. (XXX). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 0000032538  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF CP. 03020  
 TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas.gobierno@corporativodi.com.mx  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

DentiLab, S.A. de C.V.

No.	C.L.A.V.E. (S)			Descripción	Prescritor			Requisito Sanitario	Marca	País de Origen	Membresía F.C. de Especialista	San. Min. Zonas	Am. Ma. Zonas	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Operación
	Grp.	Gen.	Esp. / Di. / V.		Un.	Ca.	Pz.								
334	060	550	0636 05 01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	01584C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	1,418	3,545	\$110.73	4.00%
335	060	550	0685 12 01	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, DE POLIPROPILENO. VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32MM DE LONGTUD.	ENV	100	PZA	01166C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	14,096	35,238	\$68.49	4.00%
338	060	550	1147 12 01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGTUD. 16 MM, CALIBRE 25 G. ESTERILES Y DESECHABLES.	ENV	200	PZA	01584C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	27,443	68,607	\$107.75	4.00%
339	060	550	2186 11 01	JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA CAPACIDAD 1 ML, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON AGUJA LONGTUD 13 MM, CALIBRE 27 G, ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	01585C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	88,450	221,124	\$113.60	0.00%
340	060	550	2517 11 01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD	PZA	1	PZA	01166C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV	15,648	39,118	\$4.85	0.00%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
 Un = Unidad de Medida  
 Ca = Cantidad  
 Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXOS  
 PLISION DE CONTRATO

JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR.  
 Nombre  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Cargo

Firma



# DentiLab, S.A. de C.V.

(14)

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: UNO IMSS DELEGACION YO UMAE FAB. (XXX) DIST. (XXX) No. DE PREI IMSS: 0000032538

NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF. CP. 03020

TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas\_gobierno@corporativodi.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)



No.	CLAVES			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Miembro S.A. de C.V. del Subordinado	Cant. Min. (30%)	Cant. Max. (20%)	Precio Max. de Referencia	Porcentaje Descuento Omitido
	000	001	002		Un.	Ca	Pt.								
341	080	550	2657 01 01	DE 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 1.0 ML. Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. JERINGAS DE PLASTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISAMPON CAPACIDAD 0.5 ML. CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA. CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIÓN.	CJA	100	PZA	01166C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	9,844	24,614	\$87.20	4.00%
342	080	550	2715 02 01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML. DE VACUNA ANTINEFENZA EN ADULTOS DPT + HEPATITIS B + Hib DPT. Y TOXOIDE TETANICO. CAPACIDAD DE 0.5 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA CALIBRE 22X32 MM PARA APLICAR LA VACUNA. CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCHERNABLE CON 50 PIEZAS.	CJA	50	PZA	01166C99 SSA	DL	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	15,538	38,843	\$65.93	4.00%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVA EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMIAE

Un = Unidad de Medida  
Ca = Cantidad  
Pt = Presentación

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR. Nombre

REPRESENTANTE LEGAL Cargo

Firma

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: DOS SEDENA DELEGACION Y OUMAE FAB. (XXX). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 0000032538  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF. CP. 03020  
 TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas\_gobierno@corporativodl.com.mx  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)



No.	CANTIDAD			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PZA	REGISTRO	PAIS	NOMBRE DE LA FABRILANTE	CANT. MÁX. (LÍMITE)	PRECIO MÁX. REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO				
	Un.	Ca.	Pz.													
18	060	040	3711	12	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	4,425	11,063	\$16.52	4.00%
19	060	040	3729	11	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	4,183	10,457	\$16.02	4.00%
20	060	040	3745	11	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	7,919	19,798	\$16.53	4.00%
21	060	040	3760	11	01	ENV	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	5,756	14,391	\$16.56	4.00%
22	060	040	3786	11	01	CJA	100	PZA	0993C2005 SSA	DLP	MÉXICO	DL MEDICA, SA DE CV DME-971017-FZ7	4,480	11,199	\$16.53	4.00%
179	060	189	0049	04	01	PZA	1	PZA	0357R97 SSA	DL	MÉXICO	DENTILAB, SA DE CV RFC DEN-861217-P3A	7,894	19,584	\$0.90	3.50%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
 Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXO  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
 REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR, Nombre: JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR, Cargo: REPRESENTANTE LEGAL, Firma: [Firma]  
 006



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011. ZONA: DOS SEDENA DELEGACION Y OMAE FAB. (XXX). DIST. (XXX). No. DE PREI IMSS: 00000032538  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DENTILAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: UXMAL NO. 381 COL. NARVARTE MEXICO DF CP. 03020  
 TEL.: 597 560 60 FAX: 597 547 37 R. F. C.: DEN-861217-P3A CORREO ELECTRONICO: ventas.gobierno@corporativodl.com.mx  
 ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)



No.	C.L.A.V.E.S.			Descripción	Población			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Membros y P.C. del Fabricante	Cant. Min. Total	Cant. Max. Total	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Grado	ESL	D. V.		Un	Ca	Pz								
239	060	0177	12	01	CONDON MASCULINO DE HULE LATEX	ENV	100	PZA	1200C98 SSA	POSSESS	MEXICO	53,987	134,967	\$120.00	0.00%
280	060	0503	11	01	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL DESECHABLE CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO MICROGOTERO, MECANISMO DE TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1171C2004 SSA	DL	MEXICO	1,392	3,480	\$7.06	0.50%
331	060	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA, NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP	1	EQP	0442C96 SSA	DL	MEXICO	25,370	63,426	\$3.04	0.10%
339	060	0550	11	01	JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA, CAPACIDAD 1 ML, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON AGUJA, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G, ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	01585C99 SSA	DL	MEXICO	23,042	57,604	\$113.60	4.00%

DentiLab, S.A. de C.V.

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMIAE  
 Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**DIVISION DE CONTROLES**

JOSÉ ALEJANDRO CUELLAR. Nombre  
 REPRESENTANTE LEGAL Cargo  
 Firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110895  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS